

Tizimín, Yucatán a 07 de agosto de 2015  
Asunto: Respuesta de requerimiento de información  
Oficio: MTY/RS/2952-2015

C. Zenaida de Jesús Borges Guerrero  
Titular de la UMAIP de Tizimín  
PRESENTE

En respuesta a su oficio 674 de fecha 03 de agosto de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014; 1 de enero al 31 de marzo de 2015; 1 de abril al 30 de junio de 2015 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014; 1 de enero al 31 de marzo de 2015; 1 de abril al 30 de junio de 2015; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Ing. José Remigio Mateo Díaz Chable  
Secretario municipal del Ayuntamiento de Tizimín



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
TIZIMIN, YUCATÁN.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Zenaida de Jesús Borges Guerrero

Fecha de actualización de la información: 14/08/2015